ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN

Versión:

ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO No:	*CO-0865-2025*	TIPO DE CONTRATO:	*CONTRATO DE OBRA*
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA - ZONA CENTRO.*		
CONTRATISTA:	*CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA*		
INTERVENTOR: X NA	*FOMCOLOMBIA*	SUPERVISOR: X NA	*EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO*
FECHA DE INICIO:	*16 DE JULIO DE 2025*	TIEMPO SUSPENDIDO EN DIAS SEGÚN SUSPENSION 01:	*19 DIAS*
PLAZO INICIAL:	*4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO*	TIEMPO RESTANTE DE VIDA EN DIAS:	*5 DIAS*
FECHA TERMINACION INICIAL:	*16 DE NOVIEMBRE DE 2025*	FECHA DE TERMINANCIÓN PROG SEGÚN SUSPENSION N°01:	*14 DE ENERO DE 2026*
VALOR TOTAL:	*VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (22.413.045.946)*	PRÓRROGA N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°01:	*DESDE EL 10 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2026; (107) DIAS*
PRORROGA No 01:	*DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2025; 41 DÍAS*	FECHA DE REINICIO PROG. SEGÚN PRÓRROGA N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°01:	*27 DE ABRIL DEL 2026*
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N°01:	*27 DE DICIEMBRE DE 2025*	TIEMPO DE VIDA DEL CONTRATO	*5 DÍAS*
SUSPENSIÓN No 01:	*DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2026 (19 DÍAS)*	NUEVA FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA	*01 DE MAYO DEL 2026*

MOTIVO:

Teniendo en cuenta:
Que Hasta la fecha, se ha verificado que no se han cumplido las condiciones ni se han subsanado los hechos que motivaron la adopción de la medida de suspensión inicialmente impuesta, teniendo en cuenta que, las situaciones de seguridad y orden público se siguen presentando en las zonas de intervención del proyecto. En consecuencia, y en atención a lo establecido en la normativa legal y reglamentaria vigente, se resuelve prorrogar la vigencia del acto administrativo mediante el cual se ordenó dicha suspensión, por un término adicional (107) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones omitidas y en la protección del interés general.

Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de prorroga N° 01 de la Suspensión No. 01 , la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista, la Supervisión e Interventoría, al considerarla viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos:

PRIMERO. Suspéndase el plazo de ejecución del Contrato Nº 0865-2025, por un término de 107 días a partir del día 10 de Enero del año 2026.
SEGUNDO. Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO, EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR detendrán todas la actividades relacionadas con el Contrato Nº 0783-2025.
TERCERO. El CONTRATISTA se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este *punto* .
CUARTO. Las partes manifiestan que dada la informaión suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el día 27 del mes de Abril del 2026.
QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Para constancia se firma a los 09 días del mes de ENERO de 2026 y se suscribe el ACTA DE PRORROGA No 01 DE SUSPENSION No 01.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL MAGDALENA

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Representante Legal CONSORCIO INSTITUCIONES MAGDALENA
Contratista

EDWIN ERUBEY MARTINEZ ECEHEVERRY
Director Ejecutivo
FOMCOLOMBIA
INTERVENTORIA

Contrato Nº: CO-0865-2025
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)